

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3111** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 19/2009 referente al concurso, por auto de fecha 22 de diciembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. En el presente procedimiento concursal de la concursada "José Téllez Sosa, S.L.U.", se deja sin efecto la fase de convenio acordado por auto de 28 de octubre de 2010 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de febrero de 2011

2. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursal que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado."

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a los dispuesto en el artículo 48 de la LC.

5. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.<sup>a</sup>).

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110003632-1